

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 4 de marzo de 2016

VISTO:

La próxima realización del 1er. Congreso Latinoamericano de Farmacología; y

CONSIDERANDO:

El significativo aporte que ofrecerá a la formación académica de docentes, alumnos y profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento y que es intención de las autoridades de esta Facultad fomentar una amplia participación en el mismo;

Por ello,

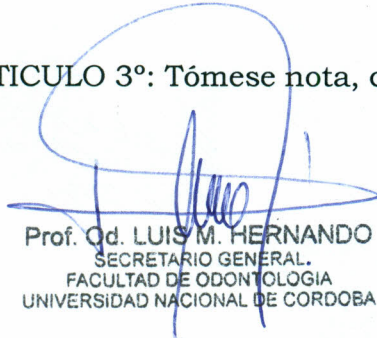
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Eximir del pago de aranceles de inscripción en el 1er. Congreso Latinoamericano de Farmacología, a realizarse del 10 al 12 del corriente, a alumnos y profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Modificar el costo de la inscripción en dicho congreso para los docentes de esta casa, dispuesto por Res. 389/15 HCD, fijándolo en \$700(setecientos pesos).

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Cd. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 51